



RESOLUCIÓN No. 136

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 19 de agosto de 2015, el Director de la Seccional Ubaté de la Universidad de Cundinamarca, Dr. Luis Guillermo Montaña Gallo presentó la necesidad de la aprobación y realización de un traslado presupuestal para cubrir los gastos en la Seccional; en consecuencia y bajo certificación de gastos generales, el Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS estudió y recomendó al Rector realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento académico y administrativo de la Seccional Ubaté.

Que, con base en las certificación emitida por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, que se presenta en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma de: DOSCIENTOS SETENTA DOS MILLONES DE PESOS (\$272.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para garantizar el funcionamiento de la Universidad.



RESOLUCIÓN No. 136

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$272.000.000,00) MONEDA CORRIENTE** como a continuación se señala:

SEDE FUSAGASUGA

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE BIENES

ARTÍCULO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		TOTAL
		Propios	Departamento	
210501	Compra de Equipo	\$0	\$ 65.000.000,00	\$65.000.000,00
Subtotal		\$0	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		TOTAL
		Propios	Departamento	
210504	Mantenimiento	\$0	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
210518	Bienestar Administrativo y académico	\$0	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Subtotal		\$0	\$207.000.000,00	\$207.000.000,00
TOTAL		\$0	\$272.000.000,00	\$272.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 136

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

SECCIONAL UBATE

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE BIENES

ARTÍCULO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		TOTAL
		Propios	Departamento	
210501	Compra de Equipo	\$0	\$ 65.000.000,00	\$65.000.000,00
Subtotal		\$0	\$65.000.000,00	\$65.000.000,00

2105 GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		TOTAL
		Propios	Departamento	
210504	Mantenimiento	\$0	\$200.000.000,00	\$200.000.000,00
210518	Bienestar Administrativo y académico	\$0	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Subtotal		\$0	\$207.000.000,00	\$207.000.000,00
TOTAL		\$0	\$272.000.000,00	\$272.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 136

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2015”

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 19 AGO. 2015



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR (E)

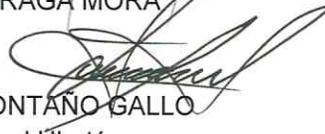
Vo.Bo: SERGIO GONZÁLEZ SANDOVAL 
Director Jurídico

Vo.Bo: FABIO ALFONSO RODRIGUEZ G 
Vicerrector Administrativo y Financiero

Vo.Bo: ERNESTO BUENO ESTRADA 
Director Financiero

Vo.Bo.: JOSE DEL CARMEN CORREA 
Director de Planeación

Vo.Bo.: HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA 
Jefe de Presupuesto (E)

Vo.Bo.: LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO 
Director Administrativo Seccional Ubaté

Proyectó: Zully Sánchez